

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 26 SET. 2007

VISTO la nota presentada por la señora Eva DÍAZ, DNI. N° 1.829.097;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita colaboración de esta Presidencia con la compra de un pasaje aéreo a la ciudad de Córdoba, para participar de la "Fiesta de Confraternidad del Adulto Mayor Nacional e Internacional", a llevarse a cabo en dicha ciudad entre los días 03 y 09 de Octubre del corriente año.

Que el suscripto ha accedido a lo solicitado, por lo que corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/CBA/BUE/USH, a nombre de la Señora Yolanda Eva DÍAZ, D.N.I. N° 1.829.097.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. - AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/CBA/BUE/USH, a nombre de la Señora Yolanda Eva DÍAZ, DNI. N° 1.829.097, a los fines de asistir a la "Fiesta de Confraternidad del Adulto Mayor Nacional E INTERNACIONAL", que se llevara a cabo en la ciudad de Córdoba entre los días 03 y 09 de Octubre del corriente año, de acuerdo a la nota presentada, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Dichos ticket de pasaje deberán ser presentados en la Secretaria Administrativa, a su regreso.

ARTÍCULO 3°. - IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°. - Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

305 / 07

